

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3098

Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de miembros del Tribunal Calificador y del temario establecidos en la Resolución de 20 de febrero de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de febrero de 2025, se publicó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller (BOIB núm. 25, de 25 de febrero).
2. En el apartado 1.B del anexo 4 de la resolución mencionada se establece el temario del segundo ejercicio de la prueba de conocimientos tipo test, y en concreto, en el tema 3 consta la Ordenanza Municipal de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Muro.
3. Dado que esta norma aún está en tramitación y no está prevista su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* durante el período de presentación de solicitudes de inscripción del proceso selectivo, y que, según lo dispuesto en el apartado 2 del anexo 4 de la resolución mencionada, el desarrollo de los ejercicios de este proceso selectivo debe ajustarse a la normativa publicada en el BOE, en el BOIB o en el DOUE en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes, aunque la normativa mencionada esté en período de *vacatio legis* en la fecha en que se lleven a cabo las pruebas, el Tribunal Calificador acordó eliminar la Ordenanza Municipal de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Muro del temario el día 6 de marzo de 2025. Este acuerdo se publicó el día 10 de marzo de 2025 en el Portal del Opositor (<https://oposicions.caib.es>).
4. Por otro lado, el 12 de marzo de 2025, la señora Àngels Ruiz Vich, miembro del Tribunal Calificador, manifestó su renuncia a formar parte del Tribunal por haberse dado una de las causas de abstención que establece el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la cual se acepta.
5. El mismo 12 de marzo de 2025, el Tribunal Calificador dejó constancia de la renuncia y acordó que el señor Bonifacio Inarejos García, suplente de la anterior, actuara como titular accidental.
6. En consecuencia, se debe modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado de la categoría de policía mencionada, en el sentido que se establece en el anexo de esta resolución, con el fin de designar un nuevo vocal tercero y su suplente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el tema 3 del apartado 1.B del anexo 4 de la Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de febrero de 2025, por la que se publicó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller, consistente en eliminar la Ordenanza Municipal de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial del Ayuntamiento de Muro.
2. Aceptar la causa legal de abstención de la señora Àngels Ruiz Vich, por lo que se considera adecuada la modificación de las designaciones inicialmente previstas.
3. Modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía establecida en la Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de febrero de 2025, por la que se



publicó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller.

4. Designar a los nuevos miembros del Tribunal Calificador mencionado, los cuales están constituidos por los miembros que figuran en el Anexo de esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la sede electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<https://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, en vía administrativa, recurso de reposición, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, en el registro de la Escuela Balear de Administración Pública o ante el órgano delegante en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de marzo de 2025)

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

Por delegación de competencias de los alcaldes de los ayuntamientos

ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller.

Presidente/a:

- Titular: Santiago Martín Guardiola
- Suplente: Antonio J. Ramis Munar

Vocal primero/a:

- Titular: Marta Jiménez Sillero
- Suplente: María Magdalena Tugores Montell

Vocal segundo/a:

- Titular: Pedro Vives Vinent
- Suplente: Maria Cristina Juanico Camps

Vocal tercero/a:

- Titular: Bonifacio Inarejos García
- Suplente: Jerónima Morey Company

Secretario/a:

- Titular: Gabriel Manera Seguí
- Suplente: María del Carmen Hila Vargas